



DECRETO U. de C. N° 2000 – 138.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 25 de mayo pasado, en orden a aprobar la modificación al artículo 185 del Reglamento de Personal que regula la asignación de mérito académico y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Agrégase al artículo 185 del Reglamento de Personal el siguiente inciso final:

“La Comisión antes referida, sólo resolverá las postulaciones de los Profesores Titulares y Asociados. Los Profesores Asistentes, postularán ante una Comisión que será presidida por el Vicerrector y estará conformada por 4 Profesores que serán elegidos por el Consejo Académico de una nómina de 7 nombres, propuesta por el Rector, renovándose en forma anual”.

Transcríbese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, julio 25 de 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MHH/mcmt

95-041